

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2644470

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA BESS Y LÍNEA DE
TRANSMISIÓN MELIPILLA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202513001176, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 30 de abril de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía BESS y línea de transmisión Melipilla", cuyo titular es Sungrow El Arroyo SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía BESS y línea de transmisión Melipilla", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual consiste en la construcción, operación y cierre de un sistema de almacenamiento de energía por medio de baterías (BESS) de 120 MW y una Línea de Alta Tensión (LAT) en 220 kV con una longitud de 230 m de largo. El objetivo del Proyecto es almacenar energía, para luego inyectarla, mediante un punto de interconexión, al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). La capacidad de almacenamiento máxima es de 922,76 MWh, es decir, de aproximadamente 6.5 horas. El proyecto ocupará un área aproximada de 2.8 ha, utilizando 184 unidades de almacenamiento, las cuales se conectarán a una subestación elevadora que contendrá un transformador de alta tensión de 125 MVA 33/220 kV montado sobre una losa de hormigón armado que será instalada directamente sobre el suelo. Luego, desde la subestación, el Proyecto contempla la construcción de una línea de evacuación de 230 m de longitud en 220 kV que se conectará a la subestación Nueva Melipilla. El Proyecto se ubicará en la comuna de Melipilla de la provincia de Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2644470

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl